



Referencia:	2024/00026470C
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Asunto:	Reordenación del viario calle Poseidón, calle Carabela y Ronda del Golf Oeste hasta cruce con calle Babor para mejorar la accesibilidad y la dotación de aparcamientos
Interesado:	
Representante:	
Servicios Generales	

DECRETO DE APROBACIÓN

Visto el informe-propuesta que a continuación se transcribe:

“

INFORME-PROPUESTA

Asunto: Aprobación de expediente, de Documento de Licitación y apertura del Procedimiento de adjudicación.

Antecedentes:

Incoado e instruido el expediente de contratación 2024/26470C “Servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa de obra "Ordenación del viario calle Poseidon, calle Carabela y ronda de Golf Oeste hasta el cruce con calle Babor para mejorar la accesibilidad y la dotación de aparcamientos”, constando en el mismo los documentos reseñados en el art. 116 de la LCSP, así como:

- Propuesta de contratación de fecha 11/06/2024 suscrita por Dº Pedro Antonio Barriga Macías (Jefe sección técnica vías y obras), y por Dº José Luis Bergillos Roldán (Concejal Delegado de Vías y obras, Edificaciones, Puerto Deportivo de Benalmádena, Economía Azul, Aparcamientos y vivienda).
- Documento de Licitación de fecha 13/06/2024.



- Informe de la Sección de Contratación de fecha 13/06/2024.
- Informe de Vicesecretaría de fecha 13/06/2024.

Legislación aplicable:

Artículos 116 y concordantes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

“

Visto informe emitido por la Intervención General con referencia 2024/1070 y con fecha 21/06/2024.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007996 de fecha 22/12/2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18 del 25 de enero de 2024,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el referido expediente con carácter ordinario, el Documento de Licitación y demás documentos que lo conforman.

Segundo: Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero: La aprobación del gasto no anticipado y plurianual que el expediente comporta en los siguientes términos:

<u>Ejercicio</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
2024	1530/22706	38.984,10
2025	1530/22706	26.941,35
2026	1530/22706	2.890,26

Cuarto: La designación, como responsable del contrato a Dº Pedro Antonio Barriga Macías, Jefe sección técnica vías y obras.

Quinto.- Dar copia de la Resolución a la Secretaría General, a la intervención Municipal, al Responsable del Contrato y al Jefe de la Sección de Contratación.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Hacienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.



Ayuntamiento de Benalmádena

